



Acompañado de su sobrino, el joven abogado D. J. M. Puebla, se encuentra en Burgos el insigne pintor, académico de la de Bellas Artes y profesor de la Escuela Nacional de Pintura, don Dióscoro Puebla, hijo ilustre de esta provincia.

—La Sala de vacaciones de esta Audiencia quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. Maximino Rodríguez Guerrero. Magistrados, D. Eduardo Cassá, don Manuel Pablo Gómez, D. Leopoldo Méndez Bálago, D. Benigno Fraga y D. Eduardo Montero.

—Se ha incorporado al Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el joven letrado D. José Quintana, siendo nombrado abogado fiscal sustituto.

—Ha llegado a Burgos el arquitecto D. Vicente Lampérez, restaurador de la Catedral.

—Mañana profesará en el Real Monasterio de las Huelgas, la señorita doña María Rey Bohada.

—La dará la profesión su tío, D. Nicolás Rey Redondo, obispo preconizado de Tenerife, y será madrina su prima la señorita D.ª Ausencia Rámila Rey Redondo, distinguida profesora municipal de esta ciudad.

—Recibimos noticias telegráficas de Pamplona que nos llenan de júbilo. Anoche, al llegar el Orfeón Burgalés, fué objeto de una ovación indescriptible. Todo Pamplona acudió a la estación a recibirle, disparándose cohetes y dándose entusiastas vivas a Burgos.

También esperaba en la estación la banda de música del regimiento de San Marcial, con su digno director, el señor Sabater.

El Orfeón fué frenéticamente vitoreado por la multitud que se apiñaba en las calles del tránsito. La gente que había en los balcones saludaba con los pañuelos.

Esta mañana se verificó el primer ejercicio del concurso, de libre elección, cantando admirablemente el Orfeón Burgalés El Amanecer, de Eslava.

El público prorrumió en aplausos y aclamaciones. Llamó la atención el aplomo con que cantaron los orfeonistas burgaleses, y la afinación y buen gusto de que dieron muestra.

El jurado, después de breve deliberación, acordó conceder al Orfeón Burgalés el primer premio de la segunda sección en que estaba inscrito.

El entusiasmo es enorme. ¡Gloria a Burgos!

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión del día 9 de Julio. Preside el señor García de Quevedo y asisten los señores Ruiz Dorronsoro, Remacha, P. Alaña, Soto y García García, adoptándose los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de una Real orden en virtud de la que queda aprobado el presupuesto ordinario de este ejercicio.

Autorizar a los señores presidente de la Diputación y vicepresidente de la Comisión, para que en el caso de que se celebre en Burgos la Asamblea de Diputaciones castellano-leonesas, dispongan lo que crean conveniente para su realización.

Conceder un mes de licencia a don Domingo Pérez, ayudante del arquitecto.

Ejecutar algunas obras de reparación en el edificio del Campo de la Verdad.

Que conste en acta haber visto con satisfacción los trabajos y labores practicados por los asilados alumnos de las Escuelas del Hospicio, y un voto de gracias para el maestro de las mismas D. Gumersindo Serrano, quedando enterada de la Memoria que ha presentado.

Informar que procede estimar la instancia de D. Dámaso Pacheco, en su plica de que se obligue a la Junta administrativa de Regumiel le incluya en el padrón de aprovechamientos forestales.

Recluir en el manicomio de Valladolid a los dementes Felipe Diez, de Isar, y Bernardino de la Monja, de Burgos.

Idem definitivamente en Santa Agueda a Felisa López, de Merindad de Valdeporres.

Desestimar la petición de D. Sabino de Roba, de Pedrosa del Páramo, sobre abono de una pensión que satisface a la Corporación.

Adjudicar la contratación de varios artículos del racionado del Hospicio a D. Ignacio Palacios y D. Venancio García, y señalar otra nueva subasta para los no contratados.

Informar que deben aprobarse los presupuestos de gastos carcelarios de los partidos de Burgos y Villarcayo.

Aprobar las relaciones de las indemnizaciones devengadas por el personal de Obras públicas provinciales.

Que pase al señor presidente del tribunal de oposiciones el expediente sobre provisión de la plaza de depositario, juntamente con las instancias presentadas por D. Ángel Martínez, don Dionisio Martín y D. Daniel Arroyo Sicilia.

Aprobar la última y definitiva certificación de los acopios de piedra facilitados por D. Arturo Espinosa, para la carretera de Tormantos a Pradoluengo.

Admitir en el Hospicio por riguroso turno a varios interesados, y que se archiven varios expedientes que están terminados.

Señalar para la celebración de las sesiones del presente mes los días 23 y 24, a las dieciocho la primera y a las once la segunda.

Lea V. «Juventud» Aparece los domingos en Briviesca

Para suscripciones y anuncios en esta capital, dirigirse al DIARIO DE BURGOS

LOS CONCIERTOS DEL ESPOLÓN

DE DIEZ A DOCE DE LA NOCHE

DIA 10 LEALTAD.

- 1.ª Oqueñori, pasodoble, Roig.
2.ª Los patinadores, tanda de vals, Waldteufel.
3.ª El ensueño de un vals, fantasía, Strauss.
4.ª Danza oriental, Coll y Agulló.
5.ª María Brizard, one-step andaluz, (primera vez), Alonso.

Quejas del vecindario

Varios vecinos de la calle de Santa Agueda se han acercado a nuestra Redacción, para rogarnos que llamemos la atención de quien corresponda, al objeto de que se arregle la alcantarilla que pasa por la calle de la Ronda; pues sin duda por estar interceptada salen a la superficie las inmundicias, causando un hedor insoportable, viéndose privados dichos vecinos de poder abrir sus balcones, y temiendo que un día pueda esto producir una epidemia.

UN ANIVERSARIO

EL PADRE MANJON

Hoy se cumple el primer aniversario de la muerte del padre Manjón, el santo sacerdote, eminente publicista y sabio maestro, fundador de un sistema de enseñanza asentado sobre las bases inmovibles de una pedagogía racional y cristiana.

El tiempo agigantará, lejos de oscurecer, la figura de este hombre representativo, que, al margen de los auxilios oficiales, con desprecio heroico de los honores que con tanta prodigalidad se derraman muchas veces sobre los mediocres y audeces, e impulsado por el fuego de la caridad, supo crear una obra que ha rebasado las fronteras de su Patria, y cuyo alcance sólo podrán medir cumplidamente las generaciones venideras, cuando recojan en plena sazón sus frutos, ya en la actualidad abundantes y maravillosos.

Descanse en paz el sabio burgalés, honra de la madre Patria.

CRÓNICA JUDICIAL

En el pleito procedente del Juzgado de Santander, seguido entre partes: de la una, como demandante, la Sociedad anónima Banco de La Coruña, y de la otra, como demandados y apelantes, D. Nicolás Lafuente Suiza y D. Juan Elorza Rubín, sobre pago de 11.436 pesetas, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, revocando la dictada por el juez de 1.ª instancia del Oeste de Santander, en el juicio seguido por el Banco de La Coruña, con domicilio en dicha ciudad, con D. Nicolás Lafuente y D. Juan Elorza que constituyen la Compañía denominada «Lafuente y Elorza», absolviendo a éstos de la reclamación que les hace en su demanda dicho Banco, sin hacer expresa condena de costas en ninguna de ambas instancias.

En los autos ejecutivos, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de 1.ª instancia de Alfaro, seguidos entre partes: de la una, en concepto de demandado y apelante, don Antonio Olavarieta Larrazábal, y de la otra, como demandante y recusado, el Banco Agrícola Comercial de Alfaro, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando, con las costas de esta instancia a la parte apelante, la dictada por el juez de 1.ª instancia de Alfaro, por la cual se manda seguir adelante la ejecución en los presentes autos, despachado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y de los que en adelante se embargaren en su caso al demandado D. Antonio Olavarieta, y con su producto entero y cumplido, pagar al actor Banco Agrícola Comercial la suma de 201.586,57 pesetas, reclamadas por principal e intereses, éstos de seis y medio por ciento anual convenido, desde la fecha de la presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen hasta el efectivo total, que se imponen al demandado.

En el pleito de D. Antonio Olavarieta, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de 1.ª instancia de Alfaro, seguidos entre partes: de la una, en concepto de demandado y apelante, don Antonio Olavarieta Larrazábal, y de la otra, como demandante y recusado, el Banco Agrícola Comercial de Alfaro, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando, con las costas de esta instancia a la parte apelante, la dictada por el juez de 1.ª instancia de Alfaro, por la cual se manda seguir adelante la ejecución en los presentes autos, despachado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y de los que en adelante se embargaren en su caso al demandado D. Antonio Olavarieta, y con su producto entero y cumplido, pagar al actor Banco Agrícola Comercial la suma de 201.586,57 pesetas, reclamadas por principal e intereses, éstos de seis y medio por ciento anual convenido, desde la fecha de la presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen hasta el efectivo total, que se imponen al demandado.

En el pleito de D. Antonio Olavarieta, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de 1.ª instancia de Alfaro, seguidos entre partes: de la una, en concepto de demandado y apelante, don Antonio Olavarieta Larrazábal, y de la otra, como demandante y recusado, el Banco Agrícola Comercial de Alfaro, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando, con las costas de esta instancia a la parte apelante, la dictada por el juez de 1.ª instancia de Alfaro, por la cual se manda seguir adelante la ejecución en los presentes autos, despachado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y de los que en adelante se embargaren en su caso al demandado D. Antonio Olavarieta, y con su producto entero y cumplido, pagar al actor Banco Agrícola Comercial la suma de 201.586,57 pesetas, reclamadas por principal e intereses, éstos de seis y medio por ciento anual convenido, desde la fecha de la presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen hasta el efectivo total, que se imponen al demandado.

En el pleito de D. Antonio Olavarieta, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de 1.ª instancia de Alfaro, seguidos entre partes: de la una, en concepto de demandado y apelante, don Antonio Olavarieta Larrazábal, y de la otra, como demandante y recusado, el Banco Agrícola Comercial de Alfaro, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando, con las costas de esta instancia a la parte apelante, la dictada por el juez de 1.ª instancia de Alfaro, por la cual se manda seguir adelante la ejecución en los presentes autos, despachado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y de los que en adelante se embargaren en su caso al demandado D. Antonio Olavarieta, y con su producto entero y cumplido, pagar al actor Banco Agrícola Comercial la suma de 201.586,57 pesetas, reclamadas por principal e intereses, éstos de seis y medio por ciento anual convenido, desde la fecha de la presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen hasta el efectivo total, que se imponen al demandado.

En el pleito de D. Antonio Olavarieta, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de 1.ª instancia de Alfaro, seguidos entre partes: de la una, en concepto de demandado y apelante, don Antonio Olavarieta Larrazábal, y de la otra, como demandante y recusado, el Banco Agrícola Comercial de Alfaro, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando, con las costas de esta instancia a la parte apelante, la dictada por el juez de 1.ª instancia de Alfaro, por la cual se manda seguir adelante la ejecución en los presentes autos, despachado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y de los que en adelante se embargaren en su caso al demandado D. Antonio Olavarieta, y con su producto entero y cumplido, pagar al actor Banco Agrícola Comercial la suma de 201.586,57 pesetas, reclamadas por principal e intereses, éstos de seis y medio por ciento anual convenido, desde la fecha de la presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen hasta el efectivo total, que se imponen al demandado.

En el pleito de D. Antonio Olavarieta, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de 1.ª instancia de Alfaro, seguidos entre partes: de la una, en concepto de demandado y apelante, don Antonio Olavarieta Larrazábal, y de la otra, como demandante y recusado, el Banco Agrícola Comercial de Alfaro, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando, con las costas de esta instancia a la parte apelante, la dictada por el juez de 1.ª instancia de Alfaro, por la cual se manda seguir adelante la ejecución en los presentes autos, despachado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y de los que en adelante se embargaren en su caso al demandado D. Antonio Olavarieta, y con su producto entero y cumplido, pagar al actor Banco Agrícola Comercial la suma de 201.586,57 pesetas, reclamadas por principal e intereses, éstos de seis y medio por ciento anual convenido, desde la fecha de la presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen hasta el efectivo total, que se imponen al demandado.

En el pleito de D. Antonio Olavarieta, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de 1.ª instancia de Alfaro, seguidos entre partes: de la una, en concepto de demandado y apelante, don Antonio Olavarieta Larrazábal, y de la otra, como demandante y recusado, el Banco Agrícola Comercial de Alfaro, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando, con las costas de esta instancia a la parte apelante, la dictada por el juez de 1.ª instancia de Alfaro, por la cual se manda seguir adelante la ejecución en los presentes autos, despachado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y de los que en adelante se embargaren en su caso al demandado D. Antonio Olavarieta, y con su producto entero y cumplido, pagar al actor Banco Agrícola Comercial la suma de 201.586,57 pesetas, reclamadas por principal e intereses, éstos de seis y medio por ciento anual convenido, desde la fecha de la presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen hasta el efectivo total, que se imponen al demandado.

En el pleito de D. Antonio Olavarieta, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de 1.ª instancia de Alfaro, seguidos entre partes: de la una, en concepto de demandado y apelante, don Antonio Olavarieta Larrazábal, y de la otra, como demandante y recusado, el Banco Agrícola Comercial de Alfaro, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando, con las costas de esta instancia a la parte apelante, la dictada por el juez de 1.ª instancia de Alfaro, por la cual se manda seguir adelante la ejecución en los presentes autos, despachado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y de los que en adelante se embargaren en su caso al demandado D. Antonio Olavarieta, y con su producto entero y cumplido, pagar al actor Banco Agrícola Comercial la suma de 201.586,57 pesetas, reclamadas por principal e intereses, éstos de seis y medio por ciento anual convenido, desde la fecha de la presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen hasta el efectivo total, que se imponen al demandado.

En el pleito de D. Antonio Olavarieta, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de 1.ª instancia de Alfaro, seguidos entre partes: de la una, en concepto de demandado y apelante, don Antonio Olavarieta Larrazábal, y de la otra, como demandante y recusado, el Banco Agrícola Comercial de Alfaro, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando, con las costas de esta instancia a la parte apelante, la dictada por el juez de 1.ª instancia de Alfaro, por la cual se manda seguir adelante la ejecución en los presentes autos, despachado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y de los que en adelante se embargaren en su caso al demandado D. Antonio Olavarieta, y con su producto entero y cumplido, pagar al actor Banco Agrícola Comercial la suma de 201.586,57 pesetas, reclamadas por principal e intereses, éstos de seis y medio por ciento anual convenido, desde la fecha de la presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen hasta el efectivo total, que se imponen al demandado.

En el pleito de D. Antonio Olavarieta, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de 1.ª instancia de Alfaro, seguidos entre partes: de la una, en concepto de demandado y apelante, don Antonio Olavarieta Larrazábal, y de la otra, como demandante y recusado, el Banco Agrícola Comercial de Alfaro, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando, con las costas de esta instancia a la parte apelante, la dictada por el juez de 1.ª instancia de Alfaro, por la cual se manda seguir adelante la ejecución en los presentes autos, despachado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y de los que en adelante se embargaren en su caso al demandado D. Antonio Olavarieta, y con su producto entero y cumplido, pagar al actor Banco Agrícola Comercial la suma de 201.586,57 pesetas, reclamadas por principal e intereses, éstos de seis y medio por ciento anual convenido, desde la fecha de la presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen hasta el efectivo total, que se imponen al demandado.

En el pleito de D. Antonio Olavarieta, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de 1.ª instancia de Alfaro, seguidos entre partes: de la una, en concepto de demandado y apelante, don Antonio Olavarieta Larrazábal, y de la otra, como demandante y recusado, el Banco Agrícola Comercial de Alfaro, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando, con las costas de esta instancia a la parte apelante, la dictada por el juez de 1.ª instancia de Alfaro, por la cual se manda seguir adelante la ejecución en los presentes autos, despachado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y de los que en adelante se embargaren en su caso al demandado D. Antonio Olavarieta, y con su producto entero y cumplido, pagar al actor Banco Agrícola Comercial la suma de 201.586,57 pesetas, reclamadas por principal e intereses, éstos de seis y medio por ciento anual convenido, desde la fecha de la presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen hasta el efectivo total, que se imponen al demandado.

En el pleito de D. Antonio Olavarieta, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de 1.ª instancia de Alfaro, seguidos entre partes: de la una, en concepto de demandado y apelante, don Antonio Olavarieta Larrazábal, y de la otra, como demandante y recusado, el Banco Agrícola Comercial de Alfaro, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando, con las costas de esta instancia a la parte apelante, la dictada por el juez de 1.ª instancia de Alfaro, por la cual se manda seguir adelante la ejecución en los presentes autos, despachado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y de los que en adelante se embargaren en su caso al demandado D. Antonio Olavarieta, y con su producto entero y cumplido, pagar al actor Banco Agrícola Comercial la suma de 201.586,57 pesetas, reclamadas por principal e intereses, éstos de seis y medio por ciento anual convenido, desde la fecha de la presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen hasta el efectivo total, que se imponen al demandado.

En el pleito de D. Antonio Olavarieta, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de 1.ª instancia de Alfaro, seguidos entre partes: de la una, en concepto de demandado y apelante, don Antonio Olavarieta Larrazábal, y de la otra, como demandante y recusado, el Banco Agrícola Comercial de Alfaro, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando, con las costas de esta instancia a la parte apelante, la dictada por el juez de 1.ª instancia de Alfaro, por la cual se manda seguir adelante la ejecución en los presentes autos, despachado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y de los que en adelante se embargaren en su caso al demandado D. Antonio Olavarieta, y con su producto entero y cumplido, pagar al actor Banco Agrícola Comercial la suma de 201.586,57 pesetas, reclamadas por principal e intereses, éstos de seis y medio por ciento anual convenido, desde la fecha de la presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen hasta el efectivo total, que se imponen al demandado.

En el pleito de D. Antonio Olavarieta, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de 1.ª instancia de Alfaro, seguidos entre partes: de la una, en concepto de demandado y apelante, don Antonio Olavarieta Larrazábal, y de la otra, como demandante y recusado, el Banco Agrícola Comercial de Alfaro, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando, con las costas de esta instancia a la parte apelante, la dictada por el juez de 1.ª instancia de Alfaro, por la cual se manda seguir adelante la ejecución en los presentes autos, despachado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y de los que en adelante se embargaren en su caso al demandado D. Antonio Olavarieta, y con su producto entero y cumplido, pagar al actor Banco Agrícola Comercial la suma de 201.586,57 pesetas, reclamadas por principal e intereses, éstos de seis y medio por ciento anual convenido, desde la fecha de la presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen hasta el efectivo total, que se imponen al demandado.

En el pleito de D. Antonio Olavarieta, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de 1.ª instancia de Alfaro, seguidos entre partes: de la una, en concepto de demandado y apelante, don Antonio Olavarieta Larrazábal, y de la otra, como demandante y recusado, el Banco Agrícola Comercial de Alfaro, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando, con las costas de esta instancia a la parte apelante, la dictada por el juez de 1.ª instancia de Alfaro, por la cual se manda seguir adelante la ejecución en los presentes autos, despachado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y de los que en adelante se embargaren en su caso al demandado D. Antonio Olavarieta, y con su producto entero y cumplido, pagar al actor Banco Agrícola Comercial la suma de 201.586,57 pesetas, reclamadas por principal e intereses, éstos de seis y medio por ciento anual convenido, desde la fecha de la presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen hasta el efectivo total, que se imponen al demandado.

En el pleito de D. Antonio Olavarieta, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de 1.ª instancia de Alfaro, seguidos entre partes: de la una, en concepto de demandado y apelante, don Antonio Olavarieta Larrazábal, y de la otra, como demandante y recusado, el Banco Agrícola Comercial de Alfaro, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando, con las costas de esta instancia a la parte apelante, la dictada por el juez de 1.ª instancia de Alfaro, por la cual se manda seguir adelante la ejecución en los presentes autos, despachado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y de los que en adelante se embargaren en su caso al demandado D. Antonio Olavarieta, y con su producto entero y cumplido, pagar al actor Banco Agrícola Comercial la suma de 201.586,57 pesetas, reclamadas por principal e intereses, éstos de seis y medio por ciento anual convenido, desde la fecha de la presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen hasta el efectivo total, que se imponen al demandado.

En el pleito de D. Antonio Olavarieta, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de 1.ª instancia de Alfaro, seguidos entre partes: de la una, en concepto de demandado y apelante, don Antonio Olavarieta Larrazábal, y de la otra, como demandante y recusado, el Banco Agrícola Comercial de Alfaro, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando, con las costas de esta instancia a la parte apelante, la dictada por el juez de 1.ª instancia de Alfaro, por la cual se manda seguir adelante la ejecución en los presentes autos, despachado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y de los que en adelante se embargaren en su caso al demandado D. Antonio Olavarieta, y con su producto entero y cumplido, pagar al actor Banco Agrícola Comercial la suma de 201.586,57 pesetas, reclamadas por principal e intereses, éstos de seis y medio por ciento anual convenido, desde la fecha de la presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen hasta el efectivo total, que se imponen al demandado.

En el pleito de D. Antonio Olavarieta, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de 1.ª instancia de Alfaro, seguidos entre partes: de la una, en concepto de demandado y apelante, don Antonio Olavarieta Larrazábal, y de la otra, como demandante y recusado, el Banco Agrícola Comercial de Alfaro, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando, con las costas de esta instancia a la parte apelante, la dictada por el juez de 1.ª instancia de Alfaro, por la cual se manda seguir adelante la ejecución en los presentes autos, despachado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y de los que en adelante se embargaren en su caso al demandado D. Antonio Olavarieta, y con su producto entero y cumplido, pagar al actor Banco Agrícola Comercial la suma de 201.586,57 pesetas, reclamadas por principal e intereses, éstos de seis y medio por ciento anual convenido, desde la fecha de la presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen hasta el efectivo total, que se imponen al demandado.

En el pleito de D. Antonio Olavarieta, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de 1.ª instancia de Alfaro, seguidos entre partes: de la una, en concepto de demandado y apelante, don Antonio Olavarieta Larrazábal, y de la otra, como demandante y recusado, el Banco Agrícola Comercial de Alfaro, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando, con las costas de esta instancia a la parte apelante, la dictada por el juez de 1.ª instancia de Alfaro, por la cual se manda seguir adelante la ejecución en los presentes autos, despachado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y de los que en adelante se embargaren en su caso al demandado D. Antonio Olavarieta, y con su producto entero y cumplido, pagar al actor Banco Agrícola Comercial la suma de 201.586,57 pesetas, reclamadas por principal e intereses, éstos de seis y medio por ciento anual convenido, desde la fecha de la presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen hasta el efectivo total, que se imponen al demandado.

En el pleito de D. Antonio Olavarieta, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de 1.ª instancia de Alfaro, seguidos entre partes: de la una, en concepto de demandado y apelante, don Antonio Olavarieta Larrazábal, y de la otra, como demandante y recusado, el Banco Agrícola Comercial de Alfaro, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando, con las costas de esta instancia a la parte apelante, la dictada por el juez de 1.ª instancia de Alfaro, por la cual se manda seguir adelante la ejecución en los presentes autos, despachado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y de los que en adelante se embargaren en su caso al demandado D. Antonio Olavarieta, y con su producto entero y cumplido, pagar al actor Banco Agrícola Comercial la suma de 201.586,57 pesetas, reclamadas por principal e intereses, éstos de seis y medio por ciento anual convenido, desde la fecha de la presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen hasta el efectivo total, que se imponen al demandado.

En el pleito de D. Antonio Olavarieta, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de 1.ª instancia de Alfaro, seguidos entre partes: de la una, en concepto de demandado y apelante, don Antonio Olavarieta Larrazábal, y de la otra, como demandante y recusado, el Banco Agrícola Comercial de Alfaro, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando, con las costas de esta instancia a la parte apelante, la dictada por el juez de 1.ª instancia de Alfaro, por la cual se manda seguir adelante la ejecución en los presentes autos, despachado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y de los que en adelante se embargaren en su caso al demandado D. Antonio Olavarieta, y con su producto entero y cumplido, pagar al actor Banco Agrícola Comercial la suma de 201.586,57 pesetas, reclamadas por principal e intereses, éstos de seis y medio por ciento anual convenido, desde la fecha de la presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen hasta el efectivo total, que se imponen al demandado.

En el pleito de D. Antonio Olavarieta, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de 1.ª instancia de Alfaro, seguidos entre partes: de la una, en concepto de demandado y apelante, don Antonio Olavarieta Larrazábal, y de la otra, como demandante y recusado, el Banco Agrícola Comercial de Alfaro, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando, con las costas de esta instancia a la parte apelante, la dictada por el juez de 1.ª instancia de Alfaro, por la cual se manda seguir adelante la ejecución en los presentes autos, despachado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y de los que en adelante se embargaren en su caso al demandado D. Antonio Olavarieta, y con su producto entero y cumplido, pagar al actor Banco Agrícola Comercial la suma de 201.586,57 pesetas, reclamadas por principal e intereses, éstos de seis y medio por ciento anual convenido, desde la fecha de la presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen hasta el efectivo total, que se imponen al demandado.

En el pleito de D. Antonio Olavarieta, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de 1.ª instancia de Alfaro, seguidos entre partes: de la una, en concepto de demandado y apelante, don Antonio Olavarieta Larrazábal, y de la otra, como demandante y recusado, el Banco Agrícola Comercial de Alfaro, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando, con las costas de esta instancia a la parte apelante, la dictada por el juez de 1.ª instancia de Alfaro, por la cual se manda seguir adelante la ejecución en los presentes autos, despachado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y de los que en adelante se embargaren en su caso al demandado D. Antonio Olavarieta, y con su producto entero y cumplido, pagar al actor Banco Agrícola Comercial la suma de 201.586,57 pesetas, reclamadas por principal e intereses, éstos de seis y medio por ciento anual convenido, desde la fecha de la presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen hasta el efectivo total, que se imponen al demandado.

En el pleito de D. Antonio Olavarieta, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de 1.ª instancia de Alfaro, seguidos entre partes: de la una, en concepto de demandado y apelante, don Antonio Olavarieta Larrazábal, y de la otra, como demandante y recusado, el Banco Agrícola Comercial de Alfaro, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando, con las costas de esta instancia a la parte apelante, la dictada por el juez de 1.ª instancia de Alfaro, por la cual se manda seguir adelante la ejecución en los presentes autos, despachado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y de los que en adelante se embargaren en su caso al demandado D. Antonio Olavarieta, y con su producto entero y cumplido, pagar al actor Banco Agrícola Comercial la suma de 201.586,57 pesetas, reclamadas por principal e intereses, éstos de seis y medio por ciento anual convenido, desde la fecha de la presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen hasta el efectivo total, que se imponen al demandado.

En el pleito de D. Antonio Olavarieta, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de 1.ª instancia de Alfaro, seguidos entre partes: de la una, en concepto de demandado y apelante, don Antonio Olavarieta Larrazábal, y de la otra, como demandante y recusado, el Banco Agrícola Comercial de Alfaro, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando, con las costas de esta instancia a la parte apelante, la dictada por el juez de 1.ª instancia de Alfaro, por la cual se manda seguir adelante la ejecución en los presentes autos, despachado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y de los que en adelante se embargaren en su caso al demandado D. Antonio Olavarieta, y con su producto entero y cumplido, pagar al actor Banco Agrícola Comercial la suma de 201.586,57 pesetas, reclamadas por principal e intereses, éstos de seis y medio por ciento anual convenido, desde la fecha de la presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen hasta el efectivo total, que se imponen al demandado.

En el pleito de D. Antonio Olavarieta, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de 1.ª instancia de Alfaro, seguidos entre partes: de la una, en concepto de demandado y apelante, don Antonio Olavarieta Larrazábal, y de la otra, como demandante y recusado, el Banco Agrícola Comercial de Alfaro, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando, con las costas de esta instancia a la parte apelante, la dictada por el juez de 1.ª instancia de Alfaro, por la cual se manda seguir adelante la ejecución en los presentes autos, despachado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y de los que en adelante se embargaren en su caso al demandado D. Antonio Olavarieta, y con su producto entero y cumplido, pagar al actor Banco Agrícola Comercial la suma de 201.586,57 pesetas, reclamadas por principal e intereses, éstos de seis y medio por ciento anual convenido, desde la fecha de la presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen hasta el efectivo total, que se imponen al demandado.

En el pleito de D. Antonio Olavarieta, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de 1.ª instancia de Alfaro, seguidos entre partes: de la una, en concepto de demandado y apelante, don Antonio Olavarieta Larrazábal, y de la otra, como demandante y recusado, el Banco Agrícola Comercial de Alfaro, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando, con las costas de esta instancia a la parte apelante, la dictada por el juez de 1.ª instancia de Alfaro, por la cual se manda seguir adelante la ejecución en los presentes autos, despachado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y de los que en adelante se embargaren en su caso al demandado D. Antonio Olavarieta, y con su producto entero y cumplido, pagar al actor Banco Agrícola Comercial la suma de 201.586,57 pesetas, reclamadas por principal e intereses, éstos de seis y medio por ciento anual convenido, desde la fecha de la presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen hasta el efectivo total, que se imponen al demandado.

En el pleito de D. Antonio Olavarieta, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de 1.ª instancia de Alfaro, seguidos entre partes: de la una, en concepto de demandado y apelante, don Antonio Olavarieta Larrazábal, y de la otra, como demandante y recusado, el Banco Agrícola Comercial de Alfaro, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando, con las costas de esta instancia a la parte apelante, la dictada por el juez de 1.ª instancia de Alfaro, por la cual se manda seguir adelante la ejecución en los presentes autos, despachado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y de los que en adelante se embargaren en su caso al demandado D. Antonio Olavarieta, y con su producto entero y cumplido, pagar al actor Banco Agrícola Comercial la suma de 201.586,57 pesetas, reclamadas por principal e intereses, éstos de seis y medio por ciento anual convenido, desde la fecha de la presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen hasta el efectivo total, que se imponen al demandado.

En el pleito de D. Antonio Olavarieta, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de 1.ª instancia de Alfaro, seguidos entre partes: de la una, en concepto de demandado y apelante, don Antonio Olavarieta Larrazábal, y de la otra, como demandante y recusado, el Banco Agrícola Comercial de Alfaro, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, confirmando, con las costas de esta instancia a la parte apelante, la dictada por el juez de 1.ª instancia de Alfaro, por la cual se manda seguir adelante la ejecución en los presentes autos, despachado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y de los que en adelante se embargaren en su caso al demandado D. Antonio Olavarieta, y con su producto entero y cumplido, pagar al actor Banco Agrícola Comercial la suma de 201.586,57 pesetas, reclamadas por principal e intereses, éstos de seis y medio por ciento anual convenido, desde la fecha de la presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen hasta el efectivo total, que se imponen al demandado.



NOTAS DE «SPORT»

Homenaje del Club Deportivo Castilla Burgos a sus jugadores

Con motivo de la formidable actuación del primer equipo de foot-ball del Club Deportivo Castilla Burgos en la presente temporada y con objeto de estimular a los modestos y grandes jugadores que integran sus filas, la Junta directiva de dicho prestigioso Club, ha acordado la celebración para el domingo próximo, día 13, (?) a las siete de la tarde, de una gran fiesta íntima en su honor en el campo de deportes Laserna.

A tal efecto y para la mejor organización, se ruega a cuantos deseen cooperar a tan justo homenaje, se dignen pasar por el domicilio del Club a recoger la tarjeta que da derecho al vino de honor y entrada exclusiva al campo para dicho día.

Como es natural, habrá discursos y variados feste

# ULTIMA HORA

(Por teléfono)

Segunda conferencia

Madrid, 5-20 1.

## De Palacio

El soberano recibió a los embajadores de la Argentina y de Francia y al exministro D. Rafael Gasset.

El jefe superior de Palacio ha telegrafado al gobernador de Barcelona, ordenándole que represente a S. M. en el entierro de los policías muertos.

También D. Alfonso se ha interesado por el estado del agente Carvajal que resultó herido en el mismo accidente de automóvil.

## En libertad

El Supremo de Guerra y Marina ha telegrafado a los jefes de los castillos de Montjuich y Guadalupe (San Sebastián), ordenando que sean puestos en libertad los señores Lacanal, Turo y Sirvent.

## Rodríguez Viguri

El defensor del general Navarro, señor Rodríguez Viguri, ha rogado a los organizadores de un homenaje que proyectaban tributarle, que desistan de la idea, con el fin de no herir susceptibilidades.

En un pergamino se escribirá el discurso de defensa y se repartirá entre los adheridos al homenaje.

## Notas militares

El Diario Oficial del Ministerio de la Guerra publica lo siguiente: Disponiendo que cause baja definitiva en el Ejército el jefe del grupo de regulares de Melilla El Chergu.

—Idem que cese en el cargo de delegado gubernativo de Ronda el teniente coronel de Infantería D. Joaquín Pavia.

—Nombrando para sustituirle al del mismo empleo y arma D. Cayetano Gómez Travieso.

—Destinando al grupo de Regulares de Ceuta al teniente del Tercio D. Julio Discont.

—Dejando disponible en la séptima región al teniente coronel de Infantería D. José García.

—Declarando reglamentario el obús 105 para artillería de montaña, modelo primero.

## De Tetuán

TETUÁN.—Se activan los preparativos para recibir al marqués de Estella, que llegará mañana.

En el barrio moro lucirán las fachadas de las casas valiosas alfombras de Rabat, y tapices.

—El jefe de los Regulares, teniente coronel señor Parejo, confirió extensamente con el residente general.

—Los aviadores han realizado vuelos de reconocimiento por la zona rebelde, por Hoj y proximidades de Cobdarsa.

—Los confidentes dicen que el enemigo se halla quebrantadísimo.

—De Tánger ha llegado el P. Fr. Bezanos, presidente de la misión católica, que se halla condecorado por el Gobierno español por su labor altamente patriótica.

## Las cigarreras, disgustadas

Esta mañana acudieron las operarias a la fábrica de tabacos con el fin de entrar al trabajo, viendo, con sorpresa, que el edificio se hallaba rodeado por fuerzas de la guardia civil y seguridad.

Se lamentaban de que se hubiese cerrado la fábrica, pues acordaron parar solamente por unas horas como protes-

ta por la lentitud con que la Dirección estudiaba sus peticiones.

En las puertas de la fábrica se había colocado un aviso que decía:

«En vista de la actitud injustificada de las operarias de esta fábrica, el Directorio ha dispuesto que se cierre durante tres días.

El lunes se abrirá de nuevo y serán admitidas todas las que se presenten, aceptando las mismas condiciones, considerándose despididas las que no lo hagan».

En los alrededores de la fábrica se escacionaron numerosos grupos de cigarreras que hacían grandes comentarios.

A las once de la mañana acudió a la fábrica el director general de Seguridad, entrevistándose con el de aquella y dictando diversas disposiciones.

Las operarias se muestran muy apenadas, creyendo que no merecen este trato, ya que se limitaron a pedir un pequeño aumento en los jornales, tomando como base que en la misma fábrica se había elevado el sueldo a los empleados y a las maestras de obra.

Las huelguistas no pertenecen a ninguna sociedad de resistencia.

Esta tarde se congregaron las cigarreras en los alrededores de la fábrica.

Los ánimos están bastante excitados. Han acordado nombrar una comisión de diez compañeras que visitará al marqués de Estella para protestar del trato que las da la Dirección de la fábrica.

## Falsa denuncia

Como consecuencia de un anónimo recibido por la maestra D.ª María Escudero, en el que se acusaba a un caballero que fue visto en la calle de Hilarion Eslava como complicado en la desaparición de las tres niñas, la policía practicó un registro en la casa de aquel, que se encuentra en Santander, resultando infructuosos.

Créese que se trata de una venganza que traerá derivaciones judiciales.

## Protección a la infancia

El Consejo Superior de protección a la infancia ha enviado una circular a las autoridades, recordando los deberes que las tienen encomendadas para combatir los abominables hechos de carácter moral que ahora se recuden con la desaparición de las niñas de Madrid y con los secuestros de otras en provincias.

## Las grandes estafas

Los agentes de policía volvieron esta mañana a la finca que Manzanares posee en la Cuesta de las Perdices, practicando otro registro.

En la Dirección general de Seguridad no se nos ha facilitado información alguna, por no ser de su competencia, ya que el detenido está reclamado por el juzgado.

A la Prensa se ha facilitado un retrato de Manzanares, en el que aparece con el bigote afeitado y con la barba crecida, llevando al cuello un pañuelo de seda anudado.

Con esta indumentaria despistaba a los policías.

Manzanares llegó a Madrid ayer, en el segundo expreso de Irán.

Desayunó en un bar y pasó por el parque del Oeste y por Rosales, dirigiéndose luego a su casa, donde pasó unas horas descansando, sin que nadie le molestase.

La policía tuvo una confidencia y le detuvo.

Esta tarde continuaba detenido en la Dirección de Seguridad, aparentando gran tranquilidad.

## El Ayuntamiento de Madrid

Esta mañana estuvo en el Ayuntamiento el gobernador civil realizando una visita oficial.

Se ha recibido un telegrama del duque de Arión ratificando su negativa de encargarse de la presidencia de la Corporación.

El marqués de Estella ha notificado al Ayuntamiento que no trate nuevamente de este asunto y que espere a que regrese de Marruecos.

## Un atropello

En la calle de Toledo un automóvil arrolló, dejándola gravemente herida, a la anciana María Alvarez Fernández.

## Más de Cataluña

BARCELONA.—En la capilla de San Cristóbal, de la ermita de Pompeya, se ha celebrado la fiesta de los chauffeurs.

Fueron bendecidos millares de automóviles.

—Martínez Anido y el gobernador civil marcharon a Vich, con el fin de asistir al entierro de los policías de la brigada especial del Rey, muertos en un accidente de automóvil.

En representación del Rey asistirá el jefe superior de Policía señor Hernández Matillo.

—En la semana próxima se celebrará un consejo de guerra contra Félix San Martín, por coacción y lesiones.

—El comandante general de Ceuta ha telegrafado ordenando que se incorporen a sus respectivos regimientos los individuos que se hallan disfrutando de licencia en esta región.

—En término de San Adrián de Bessó un tren mató a un individuo como de 50 años que no ha sido identificado.

—Por prestigiosas personalidades y entidades se ha abierto una suscripción con el fin de regalar un bastón de mando al capitán general señor Barreira, demostrando así el agradecimiento con que ven su actuación.

La suscripción alcanza a más de cuatro mil pesetas.

## En plenas fiestas

PAMPLONA.—Esta mañana se verificó el encierro de los toros de Concha y Sierra, con una animación extraordinaria.

Entre el numeroso grupo que iba delante del ganado figuraban Algabeño, Maera y Bombita.

Uno de los bichos, ya en el ruedo, arremetió contra Filomeno Goñi, infiriéndole una cornada en la nalga izquierda.

Intervino Bombita, que se llevó al animal.

En la corrida de embolados hubo numerosos contusos.

MENCHETA.

## Molinos y centrales eléctricas

Nadie los monta más prácticos ni más baratos que los que Gregorio Herrero, por tanto, y electricista desde antes de ser molinero, hace de gente que vende molinos, no hacerlos, sino venderlos.

«Pastelero a tus pastales», «Coser», cada uno a su oficio. Visítalos en los talleres de Gregorio Herrero, San Juan, 56.

## Bicicletas - Motores auxiliares

Alcyonetas - Motocicletas

Las mejores marcas y más baratas las vende BENITO DIEZ, PLAZA DE VEGA, 14

Gran taller de reparaciones en automóviles, motocicletas y bicicletas. Venta de gasolina, grasas, neumáticos y gran surtido en piezas de repuesto.

Bicicletas a 200 pesetas. Casa establecida en esta industria en Burgos desde hace más de 30 años.

## Curación de los...

### INTERESA SABER:

que el reputado ortopedista de Barcelona, con nombre oficialmente registrado señor Torrent, estará en Burgos y en el Hotel Universal únicamente el martes día 15 de Julio y recibirá a cuantos herniados quieran hallar, con sus notables aparatos, un instantáneo alivio y una curación pronta, bulto, molestias y ni de amoldándose al cuerpo como un guante, deben usarlos todos, absolutamente todos cuantos sufran dichas dolencias, hombres, mujeres y niños, por ser el remedio único eficaz de todos los herniados. Miles de enfermos agradecidos lo prefieren, infinidad de eminencias médicas lo prescriben, como muchos son también los médicos que para sus propias hernias, con gran satisfacción, lo usan. Si se quiere ahorrar salud, tiempo y dinero no debe nunca nadie comprar braguetas ni vendajes de clase ninguna sin antes ver al especialista Sr. Torrent, de nombre registrado.

**Especialidades para señoras:** Fajas ventrales y demás aparatos, modernísimos y de grandes resultados, para disminuir los vientos voluminosos, corregir y evitar las hernias umbilicales, los abortos, los descensos abdominales y de la matriz, las relajaciones, eventraciones, etc., etc.

**Herniados todos:** Acudid sin pérdida de tiempo, y con la más absoluta confianza, al especialista señor Torrent, no dejéis de visitarle y tened muy presente que estará en Burgos y en el Hotel Universal únicamente el martes día 15 del actual.

Notas.—Dicho especialista estará también en Haro el día 13, en el Hotel La Adela, en Vitoria el día 14, en el Hotel Quintanilla; en Valladolid el día 16, en el Hotel Imperial; en Medina del Campo el día 18, en el Hotel La Castellana, y en Palencia el día 19, en el Hotel Central, donde asimismo podrán visitarle todas cuantas personas lo deseen, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde del día.

Talleres y despacho en Barcelona, Unión, 13, Casa Torrent.

## BOLSA

### MADRID

	Anterior	Día 10
Interior 4% 1917.	70'75	70'20
Amortizable 5% 1917.	96'00	95'75
Exterior 4% 1917.	86'10	00'00
Tesoros A. 1 Ene. 1924.		
5% 1917.	103'00	102'50
Id. A. 4 Feb. 1924. 5% 1917.	102'20	102'50
Banco de España.	562'00	562'00
Hispano Americano.	153'00	000'00
Central.	105'00	105'00
Río de la Plata.	44'00	00'00
Ferroc. Norte, acc.	326'00	324'00
Id. id., obl. 6% 1917.	102'00	102'15
Id. M. Z. A., acc.	318'00	317'50
Id. id., obl. 5% 1917.	86'40	00'00
Id. id., obl. 6% 1917.	101'50	000'00
Azucareras, acc. pref.	92'00	91'00
Id., acc. ordin.	40'00	39'75
Tabacalera.	241'50	000'00
Cédulas hipotecarias		
6% 1917.	108'25	109'25
Francos.	38'50	38'70
Liras.	32'73	32'83
Dollars.	7'53	7'57
Liras.	32'20	32'15

### BILBAO

	Anterior	Día 10
Banco de Bilbao (c).	1.670'50	1.675'00
Id. de Vizcaya (c).	1.282'50	1.289'00
Crédito de la Unión		
Minera (f).	550'00	000'00
Banco Vasco (c).	000'00	000'00
Id. A. Comercial (c).	000'00	000'00
Resineras (fin).	000'00	000'00
Hidroeléctrica 6% 1917.	95'75	00'00

## Diario de Avisos

### NOTAS RELIGIOSAS

Santos de mañana: Santos Pío I, Abundio, Juan, Cindeo, Sabino, Cipriano, Genaro, Pelagia, Vicente Ladacia de Sotelo, Bartolomé.

Cultos.

San Lorenzo.—Novena del Carmen, por la mañana a continuación de la misa de nueve; por la tarde, a las ocho y media.

Carmen.—Novena a la Santísima Virgen del Carmen.

Por la mañana, durante la misa de seis, se rezará el santo rosario y la novena. En las misas de siete, ocho, nueve y once, se hará también el ejercicio de la novena. A las ocho misa de comunión general, con acompañamiento de órgano y cánticos, a la Virgen.

Por la tarde, a las siete, exposición rosario, sermón, novena y gozos canónicos. Los sermones están a cargo de R. P. Eduardo de Santa Teresa, como de costumbre.

San José.—Solemnes cultos que la Comunidad de Religiosas Beneditinas de San José tributa a su gran patriarca San Benito Abad, mañana, en su festividad.

## BOLETIN OFICIAL

El número correspondiente al día de hoy contiene lo siguiente: Presidencia del Directorio Militar.—Real decreto reorganizando el Consejo de Trabajo y su Comisión permanente. (Conclusión).

Gobierno civil.—Edicto de registro por D. Francisco Gavidia, de Bilbao, de 45 pertenencias para la mina de hierro «Lima», sita en Huerta de Arriba.

Declarando cancelados los expedientes de registro minero que se «vitan».

Administración de Rentas públicas.—Anunciando que D. Germán Cortez, de Albillos, solicita la legitimación en propiedad de las fincas que se expresan.

Llamando la atención de los interesados para el exacto cumplimiento del artículo 18 de la ley reguladora de la contribución de utilidades sobre sueldos. Providencias judiciales y anuncios oficiales.

## AUDIENCIA

Señalamientos para mañana: Audiencia Provincial.

Juicio oral procedente del juzgado de Villarcayo, contra Eleuterio Alonso y otros, sobre lesiones; ponente, señor De la Torre; defensores, Lics. Santamaría y Blanco; procuradores, Pison y Migimolle; secretaria del Lic. Mena.

CONSULTORIO MEDICO MUNICIPAL. Consulta para mañana.

Medicina y cirugía, de once y media a una.

Obstetricia y Ginecología, de tres a cuatro.

## REGISTRO CIVIL

Defunciones.—Juana Vila Martínez, de Madrid, 25 años, Hospital del Rey; Félix Cantabrana Quintanilla, de Burgos, 45 días, Casa Provincial; Angel Valero Lara, de Burgos, 4 meses, Calera, 15.

Nacimientos.—Ninguno.

## ESTADO DEL TIEMPO

Observaciones meteorológicas del Instituto en el día de hoy: Barómetro.—A las nueve de la mañana.

Barómetro.—A las cinco de la tarde, 693.5. Temperaturas.—Máxima sombra, 27.4; mínima sombra, 8.4. Dirección del viento.—A las nueve de la mañana, E., a las cinco de la tarde, N.

## ISIDRO PLAZA.—Banquero

Isla, 5, Burgos.—Casa fundada en 1885

Esta Casa, la más antigua de esta clase en operaciones de Banca y Bolsa, ha establecido un servicio especial y muy económico para la compra y venta al contado de toda clase de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.

Se encarga también de hacerlo en comisión, en las Bolsas españolas y extranjeras, de valores del Estado, Corporaciones y Sociedades de seguros.

Giros sobre todas las provincias y pueblos de importancia, cambio y descuento. Cuentas corrientes y préstamos con valores. Se admiten depósitos en metálico y valores, sin cobrar derechos por custodia.

Compra de toda clase de cupones. Préstamos hipotecarios. Horas de oficina: de nueve a dos y de cuatro a seis.

## Fotografía eléctrica

LAIN-CALVO, 16 (planta baja)

Doce retratos, 70 céntimos. Doce retratos propios para carnets, somatemes y kilométricos; 1.40 pesetas.

## Rebañeros

Compró añitos y pago altos precios NEMESIO ALONSO

Plaza de Alonso Martínez, 1.—BURGOS

## Carne de cordero

Se vende en la carnicería y salchichería de JOSE CASADO, SAN LORENZO, NUM. 22, a los siguientes precios:

Chuletas, a. 3'50 pesetas kilo. Pierna y brazuelo, a. 3'00 » » Interior, a. 2'50 » »

## CURSOS ESPECIALES DE IDIOMAS

Aprovechad el verano para aprender un idioma o perfeccionar el que sepáis imperfectamente.

Clases y métodos especiales. SENOR CANDENDO Calle de Santander, núm. 2. 2º

## HIELO

Fábrica LA SIBERIA

Hielo de agua potable, transparente, a 10 céntimos kilo. CALLE DE MIRANDA, 17

## ¡Se han recibido!

los nuevos y elegantes géneros de la presentada temporada, para confeccionar, a la medida, toda clase de prendas para caballero.

Confección esmerada, buen corte, prontitud y economía. Sastrería de TEODORO LOPEZ PAVON

Espolón, núm. 20 (junto al almacén de música)

## A los concurrentes a los baños de Arnedillo

La fonda de D. LUIS MORAL «El Burgales» les ofrece las condiciones, buen trato y amabilidad que otros añitos, contando con automóvil a los trenes corrientes en la estación de Calahorra, en la cual tiene sus dependencias, y otro servicio, propio también, desde Logroño, que saldrá del Café Sulzo a las diez, para llegar a las trece.

No dejéis sorprender por otros ofrecimientos durante el trayecto.

## BALNEARIO DE FUENSANTA DE BAYANOS

Aguas sulfúreas, cálcicas y nitrogenadas. Confirmadas por numerosas y sorprendentes curas.

Gran confort y economía; luz eléctrica y garage. Por su altura, a 750 metros sobre el nivel del mar, su clima sano y su buena situación, resulta la mejor estancia veraniega.

A poca distancia de Villarcayo, Medina de Pomar y Espinosa de los Monteros. Gran servicio de coches desde la estación de Berceo (línea Buroa), a 40 minutos de distancia del balneario.

Informes, a los nuevos administradores Rozas y Peña.

## ENSEÑANZA: dibujo, francés,

caligrafía, matemáticas, construcción, ferrocarriles, etc.

## PROYECTOS: delimitación,

mediciones, cubriciones, presupuestos, etc. Chalet Asenjo (Cubos) V. A. C. Ex-Jefe de Vías Obras. Dete. Myr. de O. S. P. S

## Se venden

en la cerería de la señora Viuda de Diaz-Guemes, velas de cera LITURGICAS, para los OFRENDARIOS DE LA VIRGEN DEL CARMEN y demás actos del culto divino. Paloma, número 10.—Teléfono 508

## Cucarachina

Pasta infalible para matar cucarachas Tubo: Ptas. 1'50 en droguerías

# EL CENTRO.—Gran peluquería

Plaza Mayor, 4 :: Teléfono núm 244

(junto al Circulo de la Unión)

Últimos adelantos en aparatos de desinfección.—Masaje eléctrico a rayos violeta.—Chamuscador eléctrico para el pelo.—Secador eléctrico para el lavado de cabeza.

La de menor  
consumo y mayor  
potencia lumínica

# Woton



LA MEJOR LÁMPARA  
De filamento estirado  
De medio watio  
Representante: Centro de Representaciones  
Espolón, 12, bajo :: Teléfono 415  
Al por menor: JUAN CAMPO, Plaza Mayor, 6

La de mayor  
duración  
y menor coste

## Los niños de pecho no deben tomar leche de vaca

Congula en el estómago, y como el niño no tiene la resistencia del ternero (para el que la Naturaleza hizo otra leche) para digerirla, gran parte de ella se va en las deposiciones, y tarde ó temprano enferma del aparato digestivo.

Si la leche está condensada, cocida ó esterilizada, aún es más difícil de digerir. Eso suponiendo que esté buena, que es difícil que un día ó otro no la tome mala. Y lo mismo ocurre con la leche de cabra, y aún es peor la de oveja.



Los niños desde que nacen, y se crían ó ayudan á criar maravillosamente. Una lata basta para ver el aumento de peso y cómo duerme mejor, por desnutrido ó enfermo que el niño esté. Úsese el biberón GLAXO.

El GLAXO es insustituible para ancianos, convalescentes y enfermos, y para embarazadas y señoras que crían, á las que aumenta la leche.

### Aviso muy importante

Cuando el niño necesita empezar á tomar alguna harina que le prepare para la alimentación sólida, que suele ocurrir cuando tiene diez ó doce meses, nada como la HARINA MALTEADA de la CASA GLAXO, que es la última palabra de esa clase de alimentos. Está purificada y privada del amargo perjudicial que suelen tener esas harinas, que por eso otras veces las venden mezcladas con productos azucarados que lo disimulan. Se puede tomar con leche, pero con GLAXO es mejor. Exíjase que sea HARINA MALTEADA de la CASA GLAXO. Véndese en tiendas de comestibles, farmacias y droguerías.

Importadores exclusivos para España, Portugal y Marruecos: Sebastián Tanler y C.ª, Pl. y Margall, 12 (Gran Vía)—Madrid  
Casas que venden el GLAXO: Fabián Barriocanal, Cid. 17; Améaga y Cano, Espolón, 30; Viuda de Justo Martínez, Plaza Mayor, 45; Sra. Viuda de Liera, Plaza Mayor, 33; Juan Bartolomé, Plaza de Prim, 21, y otras.  
Representante en Burgos: VIUDA DE FRANCISCO ALCALDE ORIVE.

Gran fábrica de libros rayados  
y cajas de cartón

Mayores / Diarios / Copiadores / Actas  
Encuadernaciones sencillas y de lujo.

ENRIQUE MARTINEZ  
LAIN-CALVO, 12.—BURGOS

### Casi regalados

vendemos coches de ocasión,  
de diferentes marcas: «Buick»,  
«Elizalde», «Ford», «Hispano»,  
etc., abiertos y cerrados; pro-  
cedentes de cambios por

**Studebaker**

La marca que se ha impuesto

AGENCIA STUDEBAKER  
Valencia, 295.—Barcelona.

## Holland América Line de Rotterdam

Servicio regular de vapores de pasaje desde los puertos del Norte de España á los de Cuba-México

Próximas salidas para la Habana, Veracruz y Tampico, admitiendo pasajeros de cámara, segunda económica y tercera clase:

LEERDAM.	Bilbao . . . 22 Julio.	SPAARDAM.	Bilbao . . . 10 Agosto.
	Santander . 23 >		Santander . 11 >
	Coruña . . 25 >		Coruña . . 13 >
	Vigo . . . 26 >		Vigo . . . 14 >

MAASDAM.	Bilbao . . . 2 Septiemb
	Santander . 3 >
	Coruña . . 5 >
	Vigo . . . 6 >

Precios del pasaje en tercera clase: Habana, 439'50 pesetas; Veracruz-Tampico, 482'75, incluidos los impuestos.

Para toda clase de informes dirigirse á los agentes señores D. Francisco García, en Santander; Pérez Ullivarri é Hijos, en Bilbao; López y Sánchez, en Coruña, y D. Joaquín Dávila y Compañía, en Vigo.

## Banco de Ahorro y Construcción

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Domicilio social: Prim, 5, Madrid

Capital suscrito desde Noviembre de 1923: 15.000.000 pesetas.

OPERACIONES PARA SUS SOCIOS:

Edificaciones y compra de fincas rústicas á plazos. Cuentas corrientes, Créditos. Préstamos.

El inspector de Burgos y su provincia, Gerardo Moreno, Puebla, 21, 2.º

## Balneario de Valdelateja

Aguas bicarbonatadas, sódico-azoadas, termales

Están indicadas y dan excelente resultado en el REUMATISMO en todas sus formas, hiperclorhidria, heridas, luxaciones, etc., etc.

Servicio de automóvil desde Burgos, que sale a las ocho de la calle de Vitoria, número, 2, y llega al establecimiento a las diez.

## Servicios de la Compañía Transatlántica

Línea de Cuba á Méjico

Servicio mensual saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

Línea de New York, Cuba-Méjico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25, de Valencia el 26, de Málaga el 27 y de Cádiz el 30, para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes, con escala en New-York.

Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salida de Colón el 12 para Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

Además de los indicados servicios, la Compañía Transatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo á New-York, puertos Cantábrico á New-York y la línea de Barcelona á Filipinas, cuyas salidas se anunciarán oportunamente en cada viaje. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

Para informes sobre pasaje de cámara y carga, diríjase al agente de la Compañía en Burgos

Julián Ruiz.—Vitoria, 18, 3.º

## BALNEARIO DE CUCHO

Aguas sulfuro-cálcicas, sulfúricas, nitrogenadas, radioactivas

Muy ricas en coloides. Curan todas las enfermedades de la piel, sangre y huesos, herpetismo, linfatismo, escrofulismo, forunculosis, artritis. Son utilísimas en las del aparato respiratorio, garganta, nariz y oídos, bronquitis, catarras crónicos.

Sus lodos minero-medicinales, son pomada sin rival contra las dermatosis, sarna, picores, sarpullido, etc.

Completa instalación de baños, duchas, inhalaciones y pulverizaciones.

Médico director: Dr. García Tapia, de Madrid.

Extenso parque, aire puro y seco. Alimentación sana.

A 16 kilómetros de Miranda de Ebro, de donde sale todos los días, a las dos de la tarde, automóvil-correo, que llega en treinta minutos.

Temporada: del 20 de Junio al 30 de Septiembre.

## Casa de Saldos

ALMIRANTE BONIFAZ, 15

Todo el que quiera aprovecharse, llegó el momento

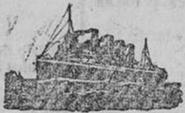
- Colchas pliqué, tamaño grande, á 6'75 pesetas una.
- Cortes de colchón, cuti satinado, á 8'90.
- Refajos, punto, á 1'25 y 1'75.
- Cortes de traje para caballero, impermeable, á 11.
- Torallas felpa, á 0'60.
- Ligas, á 0'50.
- Calcetines seda, reforzados, á 1'75 y 2'25.
- Camisas caballero, batista y franela, á 4'50 y 4'90.
- Sábanas, tamaño grande, á 4'75.
- Camisetas caballero, garrucha y cheviot, á 1'75.
- Corsés faja, garantizados, á 4'50.
- Idem seda y sedalina, á 8 y 10.
- Trapos cocina, semi unión, á 0'45.
- Delantales cocina, semi unión, á 1'25.
- Bufandas pirineo, grandísimas, á 1'75 y 2'25.
- Paños higiénicos (estuche medida doctra), á 2'90.

Hay muchos artículos más, imposible de detallarse, á precios increíbles.

Almirante Bonifaz, 15. CASA DE SALDOS

## Compañía Marítimas y Francesas

Atlántico



Sub-Atlántico

Y  
Compañía Chargeurs Reunis

Línea Brasil - Uruguay - Argentina

Servicio quincenal con salidas fijas y sin transbordo desde el puerto de BILBAO para RÍO DE JANEIRO, MONTEVIDEO y BUENOS AIRES.

PROXIMAS SALIDAS:

Día 3 de Julio, EUBEE.	Día 8 de Septiembre, DESIRADE.
18 de Julio, BELLE ISLE.	18 de Septiembre, AURIGÉY.
8 de Agosto, MALTE.	8 de Octubre, CEYLAN.
18 de Agosto, OUESSANT.	18 de Octubre, EUBEE.

Admitiendo pasajeros de primera, preferente, tercera especial y tercera clase.

Precio en preferente . . . 616'25 pesetas, incluido impuestos.

Precio en tercera especial . . . 482'50 >

Precio en tercera clase . . . 452'50 >

Línea extra rápida de Burdeos para Río de Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires

PROXIMAS SALIDAS:

El día 12 de Julio el vapor correo exprés LUTETIA.

El día 16 de Agosto el vapor correo exprés MASSILIA.

Admitiendo pasajeros de gran lujo, lujo, primera, segunda y segunda intermedia.

Línea postal de Bilbao, Habana y Verarruz

El día 15 de Julio el vapor correo CAROLINE.

El día 16 de Agosto el vapor correo DE LA SALLE.

Admitiendo pasajeros de lujo, medio lujo, primera, segunda, preferente y tercera clase.

Línea postal Santander - Habana - Veracruz

SALIDAS: 22 Julio, vapor FLANDRE; 22 Agosto, vapor ESPAGNE

Para informes y billetes de pasajes, dirigirse á los agentes de la Compañía Félix Iglesias y C.ª, Arenal, 6, Bilbao. Teléfono, 9672

# Ford

EL AUTOMÓVIL UNIVERSAL

ULTIMOS PRECIOS

Pesetas **4.375** P. A. B. BARCELONA

TURISMO

NUOVOS PRECIOS DE LOS OTROS MODELOS  
En vigor desde 3 de Septiembre de 1923

TURISMO	Ptas. 4.750
Con arranque y ruedas desmontables.	
VOITURETTE	3.610
VOITURETTE	4.020
Con arranque y ruedas desmontables.	
COUPE	6.230
SEDAN	7.015
SEDAN	7.880
Cuatro puertas.	
CHASIS	2.980
CHASIS	3.350
Con arranque y ruedas desmontables.	
CHASIS CAMION	3.980
Con ruedas desmontables. (Neumáticos ó macizos atrás).	
CHASIS CAMION	4.280
Con arranque y ruedas desmontables.	
TRACTOR para la agricultura	5.320

Todos estos precios se entienden F. A. B. Barcelona

No pierda un momento en hacer su pedido; hágalo AHORA si quiere asegurarse de una pronta entrega.

AGENCIA OFICIAL:

**Garage Moderno**

Plaza de Alonso Martínez, 2

Apartado núm. 28 / Teléfono núm. 108

**BURGOS**

Papel para envolver  
Se vende en la Administración de este periódico

Folleto del DIARIO DE BURGOS 77

## El capitán La Chesnaye

En antros tenebrosos, no hubiera permitido a los convidados evitar la multitud de curiosos que invadían las cercanías del palacio del embajador. En toda la extensión del edificio, una verdadera nube de criados, lacayos y pafafreneros, obstruía la calle de los Ingleses y el patio interior del palacio; y esta multitud gritaba, disputaba, entraba y salía, oyéndose tan confuso estruendo de hombres y caballos, y presentando una mezcla de libreas tan asombrosa, que nada podía oírse ni distinguirse.

La calma y el silencio se habían establecido durante algunos momentos, cuando la llegada de un nuevo personaje ocasionó una de las escenas que con frecuencia se repetían entre aquella turba de curiosos.

Era un hombre cuyo traje no indicaba una gran riqueza, y que se dirigía a pie al palacio, abriéndose paso bruscamente y llegando hasta el patio después de hacer bambolear con sus empujones a más de un paje lujosamente vestido. Se colo-

có cerca del vestíbulo con ademán resuelto y arrogante, bien pronto pareció profundamente absorto en la contemplación de los espléndidos disfraces que llevaban los que penetraban en el palacio.

Los lacayos advirtieron muy pronto que nuestro hombre no pertenecía a la servidumbre de ninguno de los señores de la corte, y principiaron a oírse algunos gritos.

—Que salga el insolente. Fuera. Fuera. Al momento se vio cercado por una turba bulliciosa y amenazadora. Entonces desenvainó la espada y se formó en torno un círculo respetuoso de adversarios que en vez de acometer prorrumpió en nuevos gritos e insultos.

La multitud se distrajo felizmente con la llegada del conde de Guisa y de sus dos amigos, el duque de Angulema, y el señor de Bassompierre.

Los tres señores llevaban disfraz, y al llegar delante de la puerta del vestíbulo, bajaron de sus briosos caballos ricamente enjaezados y los entregaron a sus escuderos, que se acercaron respetuosamente.

Los duques de Guisa y de Angulema se disponían a subir la escalera que terminaba en los salones, cuando el señor de Bassompierre, que los seguía, volvió el rostro con presteza diciendo:

—Me parece que llega nuestra hermosa baronesa, porque, si no me engaño, he conocido sus colores.

Bassompierre designó una magnífica

litera que en aquel momento penetraba en el patio rodeada de lacayos, y volviendo atrás, se acercó a la litera y tendió la mano para sostener a la dama que iba dentro.

—Servidora vuestra, señor barón—dijo saltando de la litera una mujer que vestía el elegante y gracioso traje de las gitanas italianas.

Y al saltar a tierra descubrió un pie digno de la misma diosa Diana.

El desconocido hizo un brusco movimiento, y una súbita palidez invadió su rostro.

La linda gitana se halló al saltar de la litera enfrente del desconocido, y al verle se estremeció; permaneció un momento como llena de estupor y volviendo a tomar la mano de Bassompierre, que acababa de saltar, subió rápidamente la escalinata.

—¡Juana!—murmuró el desconocido en el momento que desaparecía la gitana.

Y se lanzó como para penetrar también en la morada aristocrática; pero la oleada de criados del duque de Guisa, que se había detenido para abrir paso a la litera, no le dejó pasar.

Que locura—dijo, recordando su sangre fría.—No puede ser ella. Juana, una gran señora. Juana obsequiada por el barón de Bassompierre. Imposible. Soy un necio. Pero aquel pie; aquella mirada, que en otro tiempo me embriagaba. Sí, era ella.

Y después de algunos minutos de silencio, añadió:

—No, imposible. Me he equivocado, es una ilusión.

Sin embargo, tal vez iba a entregarse a nuevas reflexiones, cuando los criados le obligaron a salir del patio, y hasta se alzó contra él una mano amenazadora.

La frente del desconocido, que estaba aún palida de la emoción, desde la inesperada aparición de la gitana, se puso de pronto encendida como el carmín y salió de sus labios una imprección.

—¡Volo al diablo!—exclamó, sacando su larga espada, cuya hoja describió un semicírculo, formando nuevamente un vacío, ¿Queréis que corte a alguien las orejas?

La audacia, la energía y el ademán resuelto del desconocido, no menos que el aspecto de su larga espada desnuda, causaron respeto a la turba de lacayos, y los más valientes retrocedieron; pero empujando la turba que estaba detrás a los que se hallaban en primera fila, éstos se vieron, quieros que no, al alcance de la espada.

Ya brillaban las dagas, e iba a empezar la refriega, cuando tuvo lugar una nueva interrupción, debida a la llegada de una pesada carroza a la que precedían algunos arqueros con las armas de la ciudad.

Era el preboste de París. Mr. d'Aumont llevaba su traje de ceremonia, y su larga toga encarnada abierta, flotaba en torno de sus calzones de terciopelo negro.

Seguían al preboste su esposa e hija, la cual vestía el traje de niña.

Al bajar de la carroza, Mr. d'Aumont vió al desconocido y le hizo una ligera señal con la cabeza, a la cual respondió éste encogiéndose de hombros.

El preboste ahogó un suspiro y dijo: —Ricardo.

El jefe de la escolta, que era el viejo sargento que acompañaba al preboste el día de la feria de San Germán, se adelantó solícito y respetuoso.

Mr. d'Aumont le dió algunas órdenes en voz baja, y después se volvió a su esposa y a su hija.

Diana estaba tan conmovida que apenas podía sostenerse.

La pobre niña pensaba que iba a volver a ver al conde de Bernac y que pronto se decidiría su destino y el de su novio.

El preboste dió el brazo a su esposa, y Diana le siguió esforzándose en contener la agitación que la hacía estremecer.

La carroza y los arqueros se alejaron lentamente, y Ricardo, separándose de sus soldados, se dirigió hacia el desconocido.

—Veo, maese Giraud, mi antiguo compañero—le dijo con voz gongosa—que ocupáis la primera fila entre los curiosos.

El exarquero del prebostazgo de Ruan, hizo ademán afirmativo.

—¿Qué novedades hay?—murmuró Ricardo habiéndole al oído.

—Ninguna.

—De modo que La Chesnaye...

—Nada sé de él.

—¿Y el conde de Bernac?

—Aún no ha llegado.

Ricardo exhaló un suspiro de satisfacción.

—Temía que hubiera llegado antes que nosotros—dijo.

—¿Ha mandado el señor preboste el disfraz convenido?—preguntó Giraud.

—Sí—dijo el sargento.

—¿En dónde lo encontraré?

—Debajo del vestíbulo, a la derecha. ¿Véis desde aquí una puerta?

—Sí.

—Pues bien, cuando llegue el momento, entraréis por ella y diréis a la persona que halléis en el aposento: «De parte del señor preboste». Y os entregará lo que necesitéis.

—Bien. Cuando llegue el conde de Bernac le seguiré como a su sombra.